		ORDEN DE	COMI	PRA I	POR CATÁLOG	O ELEC	TRÓN	ICO	
Orden de compra:	CE-2019	0001569483	01569483 Fecha de emisión:		13-04-2019	Fecha de aceptación: 16-04-2019			
Estado de la orden:	Revisada								
			DA	TOS	DEL PROVEED	OR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 179073		00732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA	A LOPEZ GERMA	N BOL	IVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		electró de la	Correo electrónico cogecomsa@cogecomsa.ec empresa:					
Teléfono:	09946694	451 3814362 38143	361 3814	4360 (	0994669204 0994	669451			
Tipo de cuenta:	orriente	Número de uenta: 3275	716104	Enti	igo de la dad nciera:	210358	A11013 11300 11000 1100	re de la nd Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
		DA	TOS DE	LAI	ENTIDAD CON	TRATAN	TE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES		RUC:		0968598480001	<b>Teléfono:</b> 042511524 0999417234			17234
Persona que autoriza:	ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ		Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA MIES	Correo amandada.arboleda@inclusion.gob.o			
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON				Correo electrónico:	gloria.calderon@inclusion.gob.ec			
	Provinci	a: GUAYAS			Cantón:	GUAY	AQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
Dirección de	Calle:	CALLE - ILLI	NWORT	Γ	Número:	112		Intersección:	PICHINCHA
entrega:	JUNTA A LA  Edificio: PREFECTURA DEL  GUAYAS				Departamento: S/N			Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08h00am hasta las 16h30 pm								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:  TERESA GUTIERREZ PACHECHO								
Observación:	PICHING PREFEC GUTIER 09915542	MATERIALES DE CHA EDIFICIO DI TURA DEL GUA' RZ PACHECO CU 236, ESTA COMP ION DISTRITAL	E LA DI YAS), R JALQUI RA ES I	RECO ECEP IER IN DEL P	CION DISTRITA CION DE LOS N NQUIETUD COM PROGRAMA 01	L CENTI MATERIA MUNICA	RO SUR ALES L RSE AI	C( AL LADO DI A COMPAÑER L CELULAR NI	E LA A TERESA o 0990405522 o

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA CALDERON VILLON

Persona que autoriza

Nombre: ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES*	20	0,6900	0,0000	13,8000	12,0000	15,4560	530804
	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES  MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES  - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES  - ANCHO: 30 MM  - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES  - COLOR: PLATA  - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD  - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO  - PESO: 142,8 GR  - LARGO: 40 MM							

Subtotal 13,8000

Impuesto al valor agregado (12%)	1,6560
Total	15,4560

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,4560

Fecha de Impresión: miércoles 17 de abril de 2019, 10:24:15